SELLO QVARTO, VNA MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SETENTA Y TRES.

dhos Reales sean millones hasta la saca de fin de septiembre del
año pasado de mill y seiscientos y sesenta y tres sin embargo de la
dada por su Mad y aquerido de esta ciudad con averse de suspender
y cerrar la saca del dhos Reales en esta ciudad, con vista del
qual su Mad en su Real orden se sirvio de mandar se requiriese
a ser bienes y vno de los de parte de esta ciudad. Mandó
traer a este Ayuntamiento el dho despacho y se
a los Caballeros Regidores y por parte de dho Don Antonio Barrio
se a echo a su Mad el requerimiento siguiente

Requerim.
Don Antonio
Barreto

Escriuano presente doime por fee y testimonio en publica forma
y manera que haga fee ami Don Antonio Barreto Juez de la
Audiencia Gregorio Gerta Coa esta ciudad a la Obrança de los q
esta deviendo a los Reales sean millones en virtud de despacho
de el señor Corregidor de la ciudad de Murcia y de la Juez Conserv
de millones del termino de Lorca dijo al señor Don G
alcalde mayor de esta ciudad que
viendose e esto notorio el dho despacho mando tolerase a este Ayu
tamiento de esta ciudad para efecto de comunicarlo en el por tener
esta ciudad ganada vna Real cedula para que no se le cumpla
despacho alguno sin que primero se comunique en dho Ayuntam
y entendido entorado y tenido en su poder muchos dias se
le vio dho despacho dejando el cumplimiento con cierta pena
como todo parece de los dhos despachos y otros a ver y sobre ellos
hizieron aque no lo mas me pediero y yo hazieremo de esta